PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

CONDICIONES PARTICULARES

Codigo de Seguridad: 6666141878

Póliza Nro. 1509003076	Sección/Modalidad 1509 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.-GTIA.ADJUD.)

Asegurado: DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS — R.U.C. o C.I. 80029222-7

Domicilio: EL PYO.INDEPENDIENTE Nº 938 C/ MONTEVIDEO — Localidad: ASUNCION

Tomador: SERVICIOS PARAGUAYOS SA (SERPAR SA) — R.U.C. o C.I. 80019394-6

Domicilio: TTE. ROMULO RIOS 1045 C/ AVDA. GRAL. SANTOS — Localidad: ASUNCION

Fecha de Emisión	Vigencia Desde las	hs de	Vigencia Hasta las	hs de	Plazo en días	Capital Máximo Asegurado.
12/11/2018	00:00 18/10/2018		24:00 18/07/2020		639	Gs. 329.002.993

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, en adelante denominado el "Asegurador" y quienes en adelante se designan con el nombre de "Asegurado" y "Tomador", conforme a la propuesta por éste último presentada, celebran un Contrato de Seguro, sujeto a las Condiciones Generales y Particulares, convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fe y que se anexan a la presente póliza formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	5.250.000
I.V.A. s/Prima	525.000
Premio	5.775.000
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac	0
COSTO FINAL	5.775.000

Cuando el texto de la Póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).
La presente póliza consta de 2 páginas.

Las firmas de esta póliza se estampan en la hoja Nº 1 de las Condiciones Particulares de puño y letra y las demás hojas con firma facsimilar.

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		5.775.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	12/11/2018	5.775.000
TOTAL		5.775.000

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

IRMA ARANDA DE GONZALEZ
GERENTE ADMINISTRATIVO

PABLO PARRA
VICEPRESIDENTE

Esta Cía. esta autorizada a operar por el Directorio del Banco Central del Paraguay segun: Res. Nº 6
De Fecha: 13/05/1968

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nro.
13-0008 | Res.S.S Nº 313/98 | Fec. 08/09/1998

El uso de la firma facsimilar en las pólizas fue autorizado por la Superintendecia de Seguros según .
Res.SS.SG Nº 080/15 | Fec. 17/06/2015

Agente: NEGOCIOS Y SERVICIOS S.A
Matricula: 33 Tel: 490-068

0119857

DESCRIPCION DE LOS RIESGOS ASEGURADOS

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS (El Asegurador); con arreglo a las Condiciones Generales transcriptas, que forman parte de la presente póliza, y a las Particulares detalladas, garantizan a:

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS, con domicilio en EL PYO.INDEPENDIENTE Nº 938 C/ MONTEVIDEO, ASUNCION-PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 329.002.993.- (Guaranies: trescientos veintinueve millones dos mil novecientos noventa y tres .-)

que resulte obligado a efectuarle:

SERVICIOS PARAGUAYOS SA (SERPAR SA) , con domicilio en TTE. ROMULO RIOS 1045 C/ AVDA. GRAL. SANTOS,ASUNCION-PARAGUAY

"'EL TOMADOR', como consecuencia del tiempo y forma en que cumple sus obligaciones derivadas del contrato suscripto con El Asegurado, que se especifica a continuación:

Fiel Cumplimiento de Contrato: Contrato N° 25/18 "Servicio de Limpieza de Edificios" Licitación Publica Nacional N°10/18. ID N° 344.159

Queda entendido y convenido que la Cláusula de Adecuación a la Resolución SS.SG Nro. 114/2010 y su modificación, Resolución Nro. 71/11 de la Superintendencia de Seguros, queda derogada y sin efecto alguno, según Res. SS.SG Nro. 073/2014.
Hecho y firmado en 2 (dos) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.

Las firmas de esta póliza se estampan en la hoja Nº 1 de las Condiciones Particulares de puño y letra y las demás hojas con firma facsimilar

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

IRMA ARANDA DE GONZALEZ
GERENTE ADMINISTRATIVO

REYNALDO V. OPORTO L.
PRESIDENTE

0119859

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

MUY IMPORTANTE

Para su seguridad y tranquilidad le recordamos condiciones de cobertura más relevantes a tener presente.

Para la atención de cualquier siniestro el pago de las cuotas deben estar al día. Asimismo, la Compañía Aseguradora podrá solicitar el pago íntegro del costo del seguro. Art. 1573/1574 C.Civil.

La medida de la prestación del seguro es: a prorrata; es decir se indemnizará la proporción entre el Capital Asegurado y el Capital Asegurable, salvo pacto en contrario. Art. 1604 C. Civil.

En todo siniestro se establece una franquicia deducible a cargo del Asegurado; es decir, la Compañía indemnizará la diferencia entre el importe del siniestro y la franquicia estipulada en las Condiciones Particulares de la Póliza.

En todo siniestro, el Asegurado debe demostrar con las documentaciones legales correspondientes, la existencia del bien siniestrado.

En caso de siniestro el Asegurado debe comunicar el siniestro dentro de los 3 (tres) días de conocerlo Art. 1589/1590 C.Civil.

El bien Asegurado debe contar con las medidas de seguridad conforme a la Reglamentaciones Nacionales y Municipales vigentes acorde a su actividad.

Leer atentamente el contenido de su póliza. Tener en cuenta que cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el Tomador si no reclama dentro de 1 (un) mes de haber recibido la póliza. Art. 1556 C.Civil.

Seguros Patria, atención para Siniestros 24 horas al teléfono: (0986) 211-166

*****//*****

PATRIA S.A. ASUNCION Seguros y Reaseguros

0152492

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

CONDICIONES PARTICULARES

Codigo de Seguridad: 6292714550

Póliza Nro.	Sección/Modalidad
1110001022	1110 (RESP.CIVIL /RESPONSABILIDAD CIVIL COMPRENSIVA)
R.U.C. o C.I. 80019394-6	Asegurado o Tomador SERVICIOS PARAGUAYOS SA (SERPAR SA)

Domicilio: TTE. ROMULO RIOS 1045 C/ AVDA. GRAL. SANTOS

Localidad: ASUNCION - PARAGUAY

Fecha de Emisión	Vigencia Desde las	Vigencia Hasta las	Plazo en dias	Capital Asegurado Máximo Gs.
13/11/2018	00:00 hs. de 18/10/2018	24:00 hs. de 18/07/2020	639	Gs. 10.000.000

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGURADOS,con domicilio en RI 18 Pitiantuta c/ Capitán Nicolas Blinoff, Asunción, en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado o Tomador", conforme la propuesta por él presentada, celebran un contrato de seguro, sujeto a las Condiciones Generales y Particulares convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fe y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	636.364
I.V.A. s/Prima	63.636
Premio	700.000
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac	0
COSTO FINAL	700.000

Forma parte integrante de la presente póliza la Cláusula de Régimen de Cobranza y Suspensión de Cobertura
La presente póliza consta de 2 páginas.

Cuando el texto de la Póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

Las firmas de esta póliza se estampan en la hoja Nº 1 de las Condiciones Particulares de puño y letra y las demás hojas con firma facsimilar.

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		700.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	13/11/2018	700.000
TOTAL		700.000

Ubicación del Riesgo: EL PARAGUAYO INDEPENDIENTE N° 938 CASI MONTEVIDEO, ASUNCION

Riesgo Cubierto: RESPONSABILIDAD CIVIL, SERVICIO DE LIMPIEZA

RAMON D. BAREIRO B.
JEFE/A DPTO. DE EMISION

IRMA ARANDA DE GONZALEZ
GERENTE ADMINISTRATIVO

Esta Cía. esta autorizada a operar por el Directorio del Banco Central del Paraguay segun: Res. Nº 6
De Fecha: 13/05/1968

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nro.
13-0038 | Res.S.S Nº 68/03 | Fec. 16/01/2003

El uso de la firma facsimilar en las pólizas fue autorizado por la Superintendecia de Seguros según .
Res.SS.SG Nº 080/15 | Fec. 17/06/2015

Agente: NEGOCIOS Y SERVICIOS S.A.
Matrícula: 33 Tel: 490-068

0151531

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

Póliza Nro: 1110001022
Condiciones Particulares - Continuación
Asegurado: SERVICIOS PARAGUAYOS SA (SERPAR SA)

Codigo de Seguridad: 6292714550

DESCRIPCION DE LOS RIESGOS ASEGURADOS

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS en adelante denominado el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado" o "Tomador", conforme a la propuesta por él presentada, celebran un Contrato de Seguro, sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Particulares Comunes, Particulares Específicas y Particulares, convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fe y que se anexan a la presente póliza formando parte integrante de la misma, para asegurar la Responsabilidad Civil del Asegurado ocasionado por o en el siguiente riesgo:

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.
1	RIESGO CUBIERTO: RESPONSABILIDAD CIVIL, SERVICIO DE LIMPIEZA Por daños y perjuicios, que haya causado en la vida, cuerpo o salud (daño en las personas) o en los bienes (daños en las cosas) de un tercero y respecto de los cuales el Asegurado resulte responsable durante la ejecución del contrato N° 25/2018 "Servicios de Limpieza de Edificio", Dirección Nacional de Aduana ID N° 344,159, a primer riesgo absoluto, hasta la suma de Guaranies: Diez Millones .- **El capital se abonará según el siguiente detalle:** a) Por Lesiones y/o muerte de una o más personas y/o Daños Materiales a cosas de terceros, hasta la suma de Gs. 10.000.000 **Franquicia:** Sobre Cada Siniestro 10 % **UBICACION DEL RIESGO:** EL PARAGUAYO INDEPENDIENTE N° 938 CASI MONTEVIDEO, ASUNCION **ENDOSOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA** 1 - Prelación de Disposiciones 2 - A Primer Riesgo Absoluto	10.000.000

Hecho y firmado en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Las firmas de esta póliza se estampan en la hoja Nº 1 de las Condiciones Particulares de puño y letra y las demás hojas con firma facsimilar

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

IRMA ARANDA DE GONZALEZ
GERENTE ADMINISTRATIVO

REYNALDO V. OPORTO L.
PRESIDENTE

0151528

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

CONDICIONES PARTICULARES

Codigo de Seguridad: 6320891098

Póliza Nro. 0401010416	Sección/Modalidad 0401 (ACCIDENTES PERSONALES /ACCIDENTES PERSONALES)
R.U.C. o C.I. 80019394-6	Asegurado o Tomador SERVICIOS PARAGUAYOS SA (SERPAR SA)

Domicilio: TTE. ROMULO RIOS 1045 C/ AVDA. GRAL. SANTOS

Localidad: ASUNCION - PARAGUAY

Fecha de Emisión	Vigencia Desde las	Vigencia Hasta las	Plazo en días	Capital Asegurado Máximo Gs.
13/11/2018	00:00 hs. de 18/10/2018	24:00 hs. de 18/07/2020	639	Gs. 300.000.000

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGURADOS,con domicilio en Rl 18 Pitiantuta c/ Capitán Nicolas Blinoff-Asunción, en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado o Tomador", conforme la propuesta por él presentada, celebran un contrato de seguro, sujeto a las Condiciones Generales y Particulares convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fe y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	2.271.818
I.V.A. s/Prima	227.182
Premio	2.499.000
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac	0
COSTO FINAL	2.499.000

Forma parte integrante de la presente póliza la Cláusula de Régimen de Cobranza y Suspensión de Cobertura.
La presente póliza consta de 5 páginas.

Cuando el texto de la Póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).
Se emite el presente instrumento abreviado de póliza conforme Resolución SS.SG. Nº 292/07 Articulo 12. Las condiciones Generales Comunes, Particulares Especificas, Cláusulas y Endosos del modelo de póliza, se encuentran a disposición en el sitio web de la Compañia, URL:http://www.segurospatria.com.py/condiciones/polizas/0401.pdf
En caso de controversia, la Superintendencia de Seguros reproducirá y autenticará el modelo de contrato de adhesión obrante en sus registros, en un plazo no mayor de 24 hs. de la presentación de la solicitud por parte del asegurado, tomador o beneficiario para su trámite ante la autoridad judicial competente, a través de la División de Defensa al Usuario y de la Intendencia de Estudios Técnicos y Actuariales.

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		2.499.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	13/11/2018	2.499.000
TOTAL		2.499.000

Esta Cia. esta autorizada a operar por el Directorio del Banco Central del Paraguay segun: Res. Nº 6
De Fecha: 13/05/1968

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo 13-0023 | Res.S.S | Nº 112/01 | Fec. 14/03/2001

El uso de la firma facsimilar en las pólizas fue autorizado por la Superintendecia de Seguros según :
Res.SS.SG Nº 080/15 | Fec. 17/06/2015

Agente: NEGOCIOS Y SERVICIOS S.A.
Matricula: 33 Tel: 490-068

IRMA ARANDA DE GONZALEZ
GERENTE ADMINISTRATIVO

REYNALDO V. OPORTO L.
PRESIDENTE

0151526

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

Póliza Nro: 0401010416
Condiciones Particulares - Continuación
Asegurado: SERVICIOS PARAGUAYOS SA (SERPAR SA)

Codigo de Seguridad: 6320891098

DESCRIPCION DE LAS COBERTURAS

Item	Asegurado	Muerte Gs.	Inc. Perman. Gs.	A.Medi/Ambu Gs.	Prima Gs.
1	CARMONA SALINAS, LIDA MARINA	10.000.000	10.000.000	Excluido	75.727
2	SOSA COLMAN, NOELIA JUDITH	10.000.000	10.000.000	Excluido	75.727
3	VELOZO, EUSTACIO	10.000.000	10.000.000	Excluido	75.727
4	CANDIA, MARIA CRISTINA	10.000.000	10.000.000	Excluido	75.727
5	RODRIGUEZ CABRERA, DIONICIA	10.000.000	10.000.000	Excluido	75.727
6	GRANCE, LOURDES ELIZABETH	10.000.000	10.000.000	Excluido	75.727
7	MOLINA DE GRANCE, MARIA MARGARITA	10.000.000	10.000.000	Excluido	75.727
8	GOMEZ CABRERA, WILMA ESTELA	10.000.000	10.000.000	Excluido	75.727
9	BAEZ DE ACHAR, MARIA FATIMA	10.000.000	10.000.000	Excluido	75.727
10	MELGAREJO SANABRIA, JULIA ESTER	10.000.000	10.000.000	Excluido	75.727
11	MEDINA MERELES, EMILCE ISABEL	10.000.000	10.000.000	Excluido	75.727
12	DENIS, GRACIELA TIMOTEA	10.000.000	10.000.000	Excluido	75.727
13	AQUINO CABALLERO, ANSELMA TERESA	10.000.000	10.000.000	Excluido	75.727
14	SALINAS SALINAS, LOURDES ESTEFANIA	10.000.000	10.000.000	Excluido	75.727
15	SERVIN GONZALEZ, BUENAVENTURA	10.000.000	10.000.000	Excluido	75.727
16	ARGAÑA HAEDO, MARIA ROCIO	10.000.000	10.000.000	Excluido	75.727
17	BOGARIN YEGROS, LILIANA BEATRIZ	10.000.000	10.000.000	Excluido	75.727
18	TORRADO GONZALEZ, MARIA ANGELICA	10.000.000	10.000.000	Excluido	75.727
19	ACEVEDO, ROCIO EVELIN	10.000.000	10.000.000	Excluido	75.727
20	SERVIN ACOSTA, EUSEBIA	10.000.000	10.000.000	Excluido	75.727
21	SANCHEZ, PAOLA ISABEL	10.000.000	10.000.000	Excluido	75.727
22	ARCE CUBAS, JOSE	10.000.000	10.000.000	Excluido	75.727
23	RAMIREZ, MARIA DOLORES	10.000.000	10.000.000	Excluido	75.727
24	RAMIREZ RIOS, ANASTACIA	10.000.000	10.000.000	Excluido	75.727
25	VARGAS ORTEGA, ESTEFANIA GISSELLE	10.000.000	10.000.000	Excluido	75.728
				Excluido	75.728
				Excluido	75.728

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

IRMA ARANDA DE GONZALEZ
GERENTE ADMINISTRATIVO

REYNALDO V. OPORTO L.
PRESIDENTE

0151525

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

Póliza Nro: 0401010416
Condiciones Particulares - Continuación
Asegurado: SERVICIOS PARAGUAYOS SA (SERPAR SA)

Codigo de Seguridad: 6320891098

DESCRIPCION DE LAS COBERTURAS

Item	Asegurado	Muerte Gs.	Inc. Perman. Gs.	A.Medi/Ambu Gs.	Prima Gs.
26	MARTINEZ YEGROS, HILARIO ALBERTO	10.000.000	10.000.000	Excluido	75.728
27	OLAZAR, GLORIA PASTORA	10.000.000	10.000.000	Excluido	75.728
28	ROMERO MENDEZ, GRACIELA ELIZABETH	10.000.000	10.000.000	Excluido	75.728
29	CENTURION, BLANCA JUSTINIANA	10.000.000	10.000.000	Excluido	75.728
30	FERREIRA SANCHEZ, CATALINA	10.000.000	10.000.000	Excluido	75.728

DATOS DEL ASEGURADO

Item	Ocupación	Cédula	Beneficiarios
1	EMPLEADA DE LIMPIEZA	5538153	HEREDEROS LEGALES
2	EMPLEADA DE LIMPIEZA	5004814	HEREDEROS LEGALES
3	EMPLEADO DE LIMPIEZA	1416058	HEREDEROS LEGALES
4	EMPLEADA DE LIMPIEZA	3815672	HEREDEROS LEGALES
5	EMPLEADA DE LIMPIEZA	3842487	HEREDEROS LEGALES
6	EMPLEADA DE LIMPIEZA	1825332	HEREDEROS LEGALES
7	EMPLEADA DE LIMPIEZA	754533	HEREDEROS LEGALES
8	EMPLEADA DE LIMPIEZA	2848200	HEREDEROS LEGALES
9	EMPLEADA DE LIMPIEZA	1954980	HEREDEROS LEGALES
10	EMPLEADA DE LIMPIEZA	1228790	HEREDEROS LEGALES
11	EMPLEADA DE LIMPIEZA	7257958	HEREDEROS LEGALES
12	EMPLEADA DE LIMPIEZA	2560889	HEREDEROS LEGALES
13	EMPLEADA DE LIMPIEZA	4936109	HEREDEROS LEGALES
14	EMPLEADA DE LIMPIEZA	5234522	HEREDEROS LEGALES
15	EMPLEADO DE LIMPIEZA	4352318	HEREDEROS LEGALES
16	EMPLEADA DE LIMPIEZA	3981646	HEREDEROS LEGALES
17	EMPLEADA DE LIMPIEZA	5859972	HEREDEROS LEGALES
18	EMPLEADA DE LIMPIEZA	7343046	HEREDEROS LEGALES
19	EMPLEADA DE LIMPIEZA	3234740	HEREDEROS LEGALES
20	EMPLEADA DE LIMPIEZA	3704915	HEREDEROS LEGALES
21	EMPLEADA DE LIMPIEZA	4107030	HEREDEROS LEGALES
22	EMPLEADO DE LIMPIEZA	5054348	HEREDEROS LEGALES

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

IRMA ARANDA DE GONZALEZ
GERENTE ADMINISTRATIVO

REYNALDO V. OPORTO L.
PRESIDENTE

0151524

DATOS DEL ASEGURADO

Item	Ocupación	Cédula	Beneficiarios
23	EMPLEADA DE LIMPIEZA	2831644	HEREDEROS LEGALES
24	EMPLEADA DE LIMPIEZA	5810856	HEREDEROS LEGALES
25	EMPLEADA DE LIMPIEZA	5373936	HEREDEROS LEGALES
26	EMPLEADO DE LIMPIEZA	7572688	HEREDEROS LEGALES
27	EMPLEADA DE LIMPIEZA	6359140	HEREDEROS LEGALES
28	EMPLEADA DE LIMPIEZA	993676	HEREDEROS LEGALES
29	EMPLEADA DE LIMPIEZA	4821313	HEREDEROS LEGALES
30	EMPLEADA DE LIMPIEZA	4361313	HEREDEROS LEGALES

RIESGO CUBIERTO:

El Asegurador consiente en cubrir toda indemnización que el Asegurado tuviera que pagar en concepto de Lesiones y/o muerte que sufran los empleados, obreros u otras personas empleadas por el Asegurado durante la ejecución del contrato N° 25/2018 "Servicios de Limpieza de Edificio", Dirección Nacional de Aduana ID N° 344,159.

Queda entendido y convenido entre las partes contratantes que en caso de siniestro el Asegurado deberá demostrar la relación de dependencia del empleado con la empresa.

RIESGOS NO ASEGURADOS:

Quedan excluidos de este seguro:

a) Las consecuencias de las enfermedades de cualquier naturaleza, inclusive las originadas por la picadura de insectos, salvo las especificadas en la cláusula 1 de estas Condiciones Particulares Específicas; de las lesiones causadas por la acción de los rayos "X", del radio o de cualquier otro elemento radioactivo u originados en reacciones nucleares; de las lesiones imputables a esfuerzo, salvo los casos contemplados en la cláusula 1 antedicha; de insolación, quemaduras por rayos solares, enfriamientos y demás efectos de las condiciones atmosféricas o ambientales; de psicopatías transitorias o permanentes o de operaciones quirúrgicas o tratamientos; salvo que cualquiera de tales hechos sobrevengan a consecuencia de un accidente cubierto por la presente póliza o del tratamiento de las lesiones por él producidas.

b) Los accidentes provocados intencionalmente por el Asegurado o por los beneficiarios del seguro; los que sean la consecuencia de suicidio voluntario o tentativa de suicidio voluntario; de la participación del Asegurado en crímenes u otros delitos, en duelos y en desafíos o riñas, no considerándose como riñas los casos de legítima defensa del Asegurado y de sus familiares.

c) Los accidentes causados por fenómenos sísmicos, inundaciones u otros fenómenos naturales de

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

IRMA ARANDA DE GONZALEZ
GERENTE ADMINISTRATIVO

REYNALDO V. OPORTO L.
PRESIDENTE

0151523

carácter catastróficos; por actos de guerra civil, internacional declarada o no, e insurrecciones y por tumultos populares, salvo que el Asegurado no participe en estos últimos como elemento activo.

d) Los accidentes causados por vértigos, vahídos, lipotimias, convulsiones o parálisis y los que sobrevengan en estado de enajenación mental, salvo cuando tales trastornos sean consecuencia de un accidente cubierto por la póliza y ocurrido durante su vigencia, o en estado de ebriedad o mientras el Asegurado se encuentre bajo influencia de estupefacientes o alcaloides.

e) Los accidentes provocados por infracción grave del Asegurado o los beneficiarios del seguro a las leyes, ordenanzas municipales y decretos relativos a la seguridad de las personas, o por actos notoriamente peligrosos que no sean justificados por ninguna necesidad profesional, salvo en caso de tentativa de salvamentos de vidas o bienes.

f) Los accidentes que ocurran mientras el Asegurado tome parte en carreras, ejercicios o juegos atléticos de acrobacia, o que tengan por objeto pruebas de carácter excepcional, o mientras participe en viajes o excursiones a regiones o zonas inexploradas.

g) Los accidentes derivados de la navegación aérea realizada en líneas no sujetas a itinerario fijo.

h) Salvo pacto en contrario, los accidentes derivados del uso de motocicletas, vehículos similares, o de la práctica de deportes que no sean los enumerados en la cláusula 1 de estas Condiciones Particulares, o en condiciones distintas a las enunciadas en el mismo.

OBLIGACIONES DEL ASEGURADO , BENEFICIARIOS O SUCESORES EN CASO DE ACCIDENTE

En caso de accidente, dentro de los tres días de ocurrido el mismo, el asegurado o los beneficiarios deberán avisar al Asegurador por medio de telegrama colacionado o carta certificada, indicando la fecha, hora, lugar, circunstancias del accidente, las lesiones provocadas, así como los nombres y domicilios de los testigos, mencionando si han intervenido los representantes de la autoridad y si se ha substanciado sumario acerca del accidente.

OBLIGACIÓN DEL ASEGURADOR DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN

Una vez producido el siniestro, el Asegurador abonará las indemnizaciones que correspondan en virtud de esta póliza en su domicilio legal o mediante giro a su cargo sobre el lugar del domicilio declarado del asegurado dentro del país, a opción de este o de los beneficiarios formulada en oportunidad del pago, de acuerdo a lo establecido en la cláusula 15 de las Condiciones Generales Comunes y llenados los requisitos establecidos en las condiciones particulares especificas.

Hecho y firmado en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

IRMA ARANDA DE GONZALEZ
GERENTE ADMINISTRATIVO

REYNALDO V. OPORTO L.
PRESIDENTE

0151522

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

MUY IMPORTANTE

Para su seguridad y tranquilidad le recordamos condiciones de cobertura más relevantes a tener presente.

Para la atención de cualquier siniestro el pago de las cuotas deben estar al día. Asimismo, la Compañía Aseguradora podrá solicitar el pago íntegro del costo del seguro. Art. 1573/1574 C.Civil.

La medida de la prestación del seguro es: a prorrata; es decir se indemnizará la proporción entre el Capital Asegurado y el Capital Asegurable, salvo pacto en contrario. Art. 1604 C. Civil.

En todo siniestro se establece una franquicia deducible a cargo del Asegurado; es decir, la Compañía indemnizará la diferencia entre el importe del siniestro y la franquicia estipulada en las Condiciones Particulares de la Póliza.

En todo siniestro, el Asegurado debe demostrar con las documentaciones legales correspondientes, la existencia del bien siniestrado.

En caso de siniestro el Asegurado debe comunicar el siniestro dentro de los 3 (tres) días de conocerlo Art. 1589/1590 C.Civil.

El bien Asegurado debe contar con las medidas de seguridad conforme a la Reglamentaciones Nacionales y Municipales vigentes acorde a su actividad.

Leer atentamente el contenido de su póliza. Tener en cuenta que cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el Tomador si no reclama dentro de 1 (un) mes de haber recibido la póliza. Art. 1556 C.Civil.

Seguros Patria, atención para Siniestros 24 horas al teléfono: (0986) 211-166

*****//*****

PATRIA S.A. ASUNCION Seguros y Reaseguros

0152493

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

CONDICIONES PARTICULARES

Codigo de Seguridad: 6088767372

Póliza Nro. 0701000465	Sección/Modalidad 0701 (ROBO /FIDELIDAD DE EMPLEADOS)
R.U.C. o C.I. 80019394-6	Asegurado o Tomador SERVICIOS PARAGUAYOS SA (SERPAR SA)

Domicilio: TTE. ROMULO RIOS 1045 C/ AVDA. GRAL. SANTOS

Localidad: ASUNCION - PARAGUAY

Fecha de Emisión	Vigencia Desde las		Vigencia Hasta las		Plazo en dias	Capital Asegurado Máximo Gs.
13/11/2018	18/10/2018	00:00 hs. de	18/07/2020	24:00 hs. de	639	Gs. 10.000.000

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGURADOS,con domicilio en RI 18 Pitiantuta c/ Capitán Nicolas Blinoff, Asunción, en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado o Tomador", conforme la propuesta por él presentada, celebran un contrato de seguro, sujeto a las Condiciones Generales y Particulares convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fe y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	545.455
I.V.A. s/Prima	54.545
Premio	600.000
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac	0
COSTO FINAL	600.000

Forma parte integrante de la presente póliza la Cláusula de Régimen de Cobranza y Suspensión de Cobertura, Clausula de Aclaracion de Cobertura y la Cláusula de Adecuación al Código Penal.
La presente póliza consta de 2 páginas.

Cuando el texto de la Póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

Las firmas de esta póliza se estampan en la hoja Nº 1 de las Condiciones Particulares de puño y letra y las demás hojas con firma facsimilar.

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		600.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	13/11/2018	600.000
TOTAL		600.000

RAMON D. BAREIRO B.
JEFE/A DPTO. DE EMISION

IRMA ARANDA DE GONZALEZ
GERENTE ADMINISTRATIVO

Esta Cia. esta autorizada a operar por el Directorio del Banco Central del Paraguay segun: Res. Nº 6
De Fecha: 13/05/1968

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nro.
13-0022 | Res.S.S Nº 143/00 | Fec. 08/06/2000

El uso de la firma facsimilar en las pólizas fue autorizado por la Superintendecia de Seguros según
Res.SS.SG Nº 080/15 | Fec. 17/06/2015

Agente: NEGOCIOS Y SERVICIOS S.A.
Matrícula: 33 Tel: 490-068

0151534

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

Póliza Nro: 0701000465
Condiciones Particulares - Continuación
Asegurado: SERVICIOS PARAGUAYOS SA (SERPAR SA)

Codigo de Seguridad: 6088767372

DESCRIPCION DE LOS RIESGOS ASEGURADOS

Fidelidad de Empleados de la firma asegurada, de acuerdo al siguiente detalle y los montos asegurados correspondientes:

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.
1	RIESGO CUBIERTO: FIDELIDAD DE EMPLEADOS La presente póliza se extiende a cubrir la pérdida pecuniaria sufrida por el Asegurado, que haya sido a consecuencia de delito de defraudación cometido por empleados del asegurado durante la ejecución del contrato N° 25/2018 "Servicios de Limpieza de Edificio", Dirección Nacional de Aduana ID N° 344,159, hasta la suma de G. 1.000.000.- por persona, total en conjunto, a primer riesgo absoluto , hasta la suma de Guaranies: Diez Millones .- **Franquicia:** Sobre Cada Siniestro 10 % **ENDOSOS DE ROBO QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA** 1 - COBERTURA A PRIMER RIESGO ABSOLUTO	10.000.000

Queda entendido y convenido entre las partes contratantes que en caso de siniestro el Asegurado deberá demostrar la relación de dependencia del empleado con la empresa.
Hecho y firmado en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Las firmas de esta póliza se estampan en la hoja Nº 1 de las Condiciones Particulares de puño y letra y las demás hojas con firma facsimilar

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

IRMA ARANDA DE GONZALEZ
GERENTE ADMINISTRATIVO

REYNALDO V. OPORTO L.
PRESIDENTE

0151533